"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturistica de La Convención"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 108-2021-MPLC/A

Quillabamba, 12 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 42° de la Ley N° 27972 v- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asunto de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPLC, de fecha 27/01/2021, se aprueba la "Ordenanza Municipal que Institucionaliza el Procedimiento de Ceremonias Cívico – Patrióticas y Protocolo de la Provincia de La Convención";

Que, ante el lamentable deceso del Prof. **Américo Pozo Zerón – Ex Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención - Gestión 1985 - 1987, Ex Subprefecto Provincial y destacado docente del Manco II de Quillabamba**; como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente declarar duelo provincial laborable, disponiéndose izar a media asta la bandera de la Provincia de La Convención;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR, duelo Provincial laborable, el día 12 de febrero del año en curso, por el lamentable deceso del **Prof. AMÉRICO POZO ZERON** - Ex Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención - Gestión 1985 - 1987, Ex Subprefecto Provincial y destacado docente del Manco II de Quillabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el izamiento de la Bandera de la Provincia de La Convención, a media asta en señal de duelo, en las principales Instituciones Públicas y Privadas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia, a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en los carteles de la Municipalidad; así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página Web de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
Alcaldía
GM
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447